



#### **ONAC ACREDITA A:**

**RETIE Y RETILAP S.A.S.** 

NIT. 900.959.176-9

Carrera 26 41 58 Barrio La Soledad, Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

## ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

16-0IN-035

Fecha de publicación del Otorgamiento: 2017-04-27

Fecha de Renovación: 2020-04-27

Fecha de publicación última actualización: 2023-11-28

Fecha de vencimiento: 2025-04-26

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



flefactor Ejecutivo



#### RETIE Y RETILAP S.A.S. 16-OIN-035 ACREDITACIÓNISO/JEC 17020:20

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Generación (Central o Planta de Generación).	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014 y Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energia en los siguientes articulos:  Articulos incluidos en Capitulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.  Capitulo 4. Requisitos para el proceso de Generación.  211. Edificaciones.  212. Distancias de Seguridad  213. Puestas a Tierra  214. Valores de Campo Electromagnético.  215. Subestaciones Asociadas a Centrales de Generación.  216. Otras estructuras Asociadas a Centrales de Generación.  217. Operación y Mantenimiento de las Centrales de Generación.  Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	Α





#### RETIE Y RETILAP S.A.S. 16-OIN-035

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transmisión (Transporte de Energía en Alta y Extra Alta Tensión).	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014 y Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energia en los siguientes artículos:  Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.  Capítulo 5, Requisitos para el proceso de Transmisión.  221. Diseños  222. Zonas de Servidumbre  223. Cimentaciones  224. Puestas a Tierra  225. Requisitos Mecánicos en Estructuras o Apoyos de Líneas de Transmisión.  226. Herrajes  227. Aisladores y aislamiento de conductores  228. Distancias Minimas de Seguridad  229. Conductores y Cables de Guarda  2210. Señales de Aeronavegación.  2211. Uso de Nuevas Tecnologias.  2212. Líneas Subterráneas.  2213. Información de Seguridad a personas cercanas a la Línea.  Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	A





#### RETIE Y RETILAP S.A.S. 16-OIN-035 ACREDITACIÓNISO/JEC 17020:20:

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (Subestaciones) de Energía Eléctrica en Media, Alta y Extra alta tensión.	Requisitos específicados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013. Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013. Resolución 90795 del 25 de julio de 2014 y Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017. Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energia en los siguientes artículos:  Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.  • Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones).  • 231. Requisitos Generales de Subestaciones.  • 232. Distancias de Seguridad en Subestaciones Exteriores.  • 233. Distancias de Seguridad en Subestaciones Interiores.  • 234. Subestaciones de Alta y Extra Alta Tensión.  • 241. Subestaciones de Media Tensión Tipo Interior o en Edificaciones.  • 243. Subestaciones de Media Tensión Tipo Interior o en Edificaciones.  • 243. Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín.  • 245. Certificación subestaciones para instalaciones de uso final.  V la norma NTC 2050 las siguientes Secciones:  • Sección 450. Transformadores y bóvedas para Transformadores (Incluyendo barrajes del Secundario).  Disposiciones Generales.  • Disposiciones Específicas para los distintos Tipos de Transformadores.  Bóvedas para Transformadores.	A





#### RETIE Y RETILAP S.A.S. 16-OIN-035 ACREDITACIÓNISO/JEC 17020:20

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (Subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014 y Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:  Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo General RETIE Resolución 90708 aplican a todo Tipo de Instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.  Capítulo 6. Requisitos para el Proceso de Transformación (Subestaciones).  231. Requisitos Generales de Subestaciones.  232. Distancias de Seguridad en Subestaciones Exteriores.  233. Distancias de Seguridad en Subestaciones Interiores.  234. Salas de Operaciones, Mando y Control.  242. Subestaciones de Media Tensión Tipo Interior o en Edificaciones.  243. Subestaciones Tipo Poste.  244. Subestaciones Tipo Poste.  245. Certificación Subestaciones para Instalaciones de Uso Final.  Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	A





#### RETIE Y RETILAP S.A.S. 16-OIN-035 ACREDITACIÓNISO/JEC 17020:2

Código ámbito de inspección Actividad de inspec	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
Inspección de Instalacione para el Proceso de Trans (Subestaciones) de Energ en Media Tensión. Asociada a uso fir	ación 21 Paquisitos Generales de Subestaciones	A





#### RETIE Y RETILAP S.A.S. 16-OIN-035 ACREDITACIÓNISO/JEC 17020:20

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014 y Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energia en los siguientes articulos:  Articulos incluidos en Capitulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad alli descrita.  Capitulo 7. Requisitos para el Proceso de Distribución.  251. Alcance del Sistema de Distribución.  252. Requisitos Básicos para Sistemas de Distribución.  253. Puestas a Tierra de Sistemas de Distribución.  254. Estructuras de Soporte.  255. Herrajes.  256. Alslamiento.  257. Conductores, Cables de Guarda y Cables de Retención.  261. Cartilla de Seguridad.  262. Información Periódica.  Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capitulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	A





#### RETIE Y RETILAP S.A.S. 16-OIN-035 CREDITACIÓNISO/IEC 17020:2

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica. Asociadas a Uso Final.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014 y Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:  Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.  Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución.  25.1. Alcance del Sistema de Distribución.  25.2. Requisitos Básicos para Sistemas de Distribución.  25.3. Puestas a Tierra de Sistemas de Distribución.  25.4. Estructuras de Soporte.  25.5. Herrajes.  25.6. Aislamiento.  25.7. Conductores, Cables de Guarda y Cables de Retención.  25.8. Mantenimiento.  26.1. Cartilla de Seguridad.  26.2. Información Periódica.	Α
		Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Básicas.	Requisitos específicados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:  Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.  27. Requisitos Generales para las Instalaciones de Uso Final. 28.1 Requisitos específicos según el tipo de Instalación: Instalaciones Básicas.  Requisitos específicados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	А





#### RETIE Y RETILAP S.A.S. 16-OIN-035 ACREDITACIÓNISO/JEC 17020:201

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Especiales.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90970 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90970 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90970 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energia en los siguientes artículos:  Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.  27. Requisitos Generales para las Instalaciones de Uso Final.  28.3. Instalaciones Requisitos específicos según el tipo de instalación. Instalaciones Especiales:  28.3.1. Instalaciones Eléctricas en lugares clasificados como Peligrosos. NTC 2050 Capítulo 5, Sección 500 (Lugares peligrosos (clasificados). Sección 501 (Lugares Peligrosos (Clasificados)- Específicos). Sección 502 (Lugares Clase III), Sección 503 (Lugares Clase III), Sección 503 (Lugares Clase III), Sección 503 (Plantas de Almacenamiento por Combustible a Granel).  28.3.1. Instalaciones en instituciones de Asistencia Médica. NTC 2050 Sección 517.  28.3.2. Lugares con Alta Concentración de Personas. NTC 2050 Sección 518 (Sitios de Reuniones Públicas).  28.3.3. Lugares con Alta Concentración de Personas. NTC 2050 Sección 620 (Ascensores, Montacargas, Escaleras y Pasillos Mecánicos).  28.3.9. Piscinas, Fuentes e Instalaciones Similares: NTC 2050 Sección 680.  28.3.10. Sistemas Solares Fotovoltaicos. Sección 695 (Bombas contra incendio.).  28.3.11. Sistemas contra incendio: NTC 2050 Sección 700.  28.3.12. Sistemas de Emergencia. NTC 2050 Sección 700.  28.3.13. Otros Sistemas de Emergencia. NTC 2050 Sección 700.  28.3.13. Otros Sistemas de Emergencia. NTC 2050 Sección 700.  28.3.13. Otros Sistemas de Emergencia. NTC 2050 Sección 700.  29. Instalaciones Eléctricas en Minas. 29.1. Requisitos específicos para minas subterráneas'  Requisitos específicados de la NTC 2050:	A





#### RETIE Y RETILAP S.A.S. 16-OIN-035 CREDITACIÓNISO/JEC 17020:20

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
3	Inspección de instalaciones de alumbrado exterior o público	Requisitos especificados en Resolución 180540:2010 (Ministerio de Minas y Energía) y resoluciones modificatorias 181568 de septiembre 1 de 2010, 182544 de diciembre 29 de 2010, 180173 de febrero 14 de 2011, 91872 de diciembre 28 de 2012, 90980 de noviembre 15 de 2013:  - 820.4. Certificación de conformidad de instalaciones de iluminación y alumbrado público - Capítulo 3. Requisitos de producto para iluminación y alumbrado público - Capítulo 5. Alumbrado público e iluminación exterior - 210.2.3. Diseño detallado - 210.2.4. Uso de software para diseño de sistemas de iluminación - Capítulo 6. Proyectos de alumbrado público	Α
3	Inspección de instalaciones de iluminación Interior	Requisitos especificados en Resolución 180540:2010 (Ministerio de Minas y Energía) y resoluciones modificatorias 181568 de septiembre 1 de 2010, 182544 de diciembre 29 de 2010, 180173 de febrero 14 de 2011, 91872 de diciembre 28 de 2012, 90980 de noviembre 15 de 2013:  820.4. Certificación de Conformidad de instalaciones de iluminación y alumbrado público Capítulo 3 Requisitos de productos para iluminación y alumbrado público Capítulo 4 Diseños y cálculos de iluminación interior 210.2.3. Diseño detallado 210.2.4. Uso de software para diseños de sistemas de iluminación Sección 490. Procedimientos para las mediciones fotométricas en iluminación interior Sección 470. Alumbrado de emergencia.	А





#### RETIE Y RETILAP S.A.S. 16-OIN-035 ACREDITACIÓNISO/IEC 17020:2012

#### Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
4	Inspección de la Infraestructura Soporte de la red interna de telecomunicaciones Propiedad horizontal	Requisitos especificados de la Resolución 5993 de mayo 29 de 2020, "Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en el sentido de generar algunas precisiones" y de la Resolución 5405 de julio 16 de 2018 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) "Por la cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 2 del Título VIII y el Anexo 8.1 del Título de Anexos de la Resolución CRC 5050 de 2016".  2.1 Obligaciones 2.2. Especificaciones técnicas mínimas de la infraestructura soporte de la red interna de telecomunicaciones del inmueble 2.3 Instalaciones Eléctricas requeridas 4. Disposiciones Transversales 4.1 Disposición relativa de cableados 4.2 Interconexión equipotencial y apantallamiento 4.3 Descargas atmosféricas (DPS dispositivos contra tensiones transitorias) ARTÍCULO 23 de la Resolución No 5993 de 2020. Formato 2. Verificación de la infraestructura soporte Formato 4. Lista de verificación documental de productos utilizados en Ritel.	А
4	Inspección de la red de acceso al servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) Propiedad horizontal	Requisitos especificados de la Resolución 5993 de mayo 29 de 2020, "Por la cual se modifican algunas disposiciones del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en el sentido de generar algunas precisiones" y de la Resolución 5405 de julio 16 de 2018 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) "Por la cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 2 del Título VIII y el Anexo 8.1 del Título de Anexos de la Resolución CRC 5050 de 2016".  2.1 Obligaciones 2.2 Especificaciones técnicas mínimas de la infraestructura soporte de la red interna de telecomunicaciones del inmueble 2.3 Instalaciones Eléctricas requeridas 2.4 Especificaciones técnicas de la red para el acceso al servicio de televisión digital terrestre (TDT) 4. Disposiciones Transversales 4.1 Disposición relativa de cableados 4.2 Interconexión equipotencial y apantallamiento 4.3 Descargas atmosféricas (DPS dispositivos contra tensiones transitorias)  ARTÍCULO 23 de la Resolución No 5993 de 2020. Formato 3. Verificación de la red para el acceso al servicio de televisión digital terrestre. Formato 4. Lista de verificación documental de productos utilizados en Ritel.	Α

Sitios cubiertos por la acreditación Sede principal:

Carrera 26 41 58 Barrio La Soledad, Bogotá D.C., Colombia

